



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2020-00026-00

Paso al Despacho de la señora Jueza el Proceso de Pertenencia de la referencia, junto con memorial del demandante ERWIN GUIOVANNY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. Para proveer.

Saboya, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 407

Radicado Interno No. 2020-00026-00

Saboya, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso: VERBAL PERTENENCIA

Demandante/Solicitante/Accionante: LUIS ANTONIO MARTÍNEZ VILLAMIL Y OTROS

Apoderada actora: DRA. YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN

Demandado/Absolvente: RUBÉN FORERO Y OTROS

Predio: EL REGALO DE LA VEREDA MOLINO DE SABOYA

I. ASUNTO

Agregar al proceso y dejar en conocimiento de las partes el memorial allegado el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 3:39 p.m., de parte del demandante ERWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, que introduce la Dra. YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN con memorial para los fines pertinentes, aunado a lo anterior, se tiene que la misma fue remitida simultáneamente a la *Curadora ad litem* a su correo carmenitf@hotmail.com.

Se parecía que el señor ERWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en un correo dirigido a este Despacho manifiesta que presenta la justificación de su “insistencia a la reunión de la actualización de escrituras programada para el viernes 15 agosto 2022. Vivo y resido en Orlando Florida EEUU y por motivos de trabajo de mi compañía mantengo los tiempos limitados”.

En este orden, el Despacho atienden la excusa del demandante antes citado, por encontrarse fuera del país para la audiencia que tuvo lugar el día 15 de julio de 2022, procede esta juez a tener por justificada la misma.

Código: FRT - 013

Versión: 01

Fecha: 18-09-2014

Página 1 de 3



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO INTERLOCUTORIO No 407

Radicado No. 2020-00026-00

De otro lado, el señor ERWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, pide al despacho que se le permita asistir a la diligencia programada para el 26 de septiembre de 2022 a partir de las 9:00 a.m., vía online.

Atendiendo la solicitud elevada por el demandante, y dado que este Despacho encuentra razonada la misma por cuanto reconoce que un desplazamiento desde la ciudad donde manifiesta estar viviendo y residiendo, lo cual se prueba con el documento de residencia permanente en el Estado de Florida EEUU, así las cosas, se accederá, dado que si bien la audiencia próxima se programó de forma presencial para el día lunes 26 de septiembre de 2022 a partir de las 9:00 a.m., conforme lo previsto en el art.103 del C.G.P., es posible que en todas las actuaciones judiciales se procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, en los términos de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, por secretaria crear sesión virtual de audiencia, por la plataforma LIFESIZE, a efectos de recibir el interrogatorio decretado en este asunto al demandante ERWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, para lo cual previo a la fecha antes indicada se le remitirá el *link* de la conectividad, para lo pertinentes.

De otro lado se allego el día 26 de julio de 2022 a las 3:39 a.m. memorial de la apoderada actora, en el que solicita al despacho se oficie al catastro, con el fin de que se expida la ficha catastral del predio a usucapir, por cuanto el perito debe aclarar el informe pericial y se requiere la misma para tal fin.

Habida cuenta este despacho encuentra procedente lo peticionado por la apoderada actora, dispondrá oficiar al IGAC de Tunja a efectos de que se sirva expedir a costa de la parte actora, la Ficha Catastral del predio con cedula catastral No. 0000000000030109000000000, denominado EL REGALO VDA MOLINO, del municipio de Saboyá- Boyacá, para que obre en el asunto de la referencia. Líbrese la comunicación del caso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al proceso y dejar en conocimiento de las partes el memorial allegado el día veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 3:39 p.m., por el demandante ERWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, que introduce la Dra. YULDAN YERELLY MENJURA RINCÓN con memorial para los fines pertinentes.

SEGUNDO: TENER por justificada la inasistencia del señor ERWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ a la audiencia programada el 15 de julio de 2022, a partir de las 9:00 a.m., por las razones expuestas en precedencia.

TERCERO: ACCEDER a recepcionar el interrogatorio del demandante ERWIN GIOVANNY RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, por la plataforma LIFESIZE, para lo cual por secretaria previo a



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO INTERLOCUTORIO No 407

Radicado No. 2020-00026-00

la fecha del 26 de septiembre de 2022 a las 9:00 a.m., remítasele el *link* de conectividad, para lo pertinentes.

CUARTO: OFICIAR al IGAC de Tunja, a efectos de que se sirva expedir acosta de la parte actora, la Ficha Catastral del predio con cedula catastral No. 000000000030109000000000, denominado EL REGALO VDA MOLINO, del municipio de Saboyá- Boyacá, para que obre en el asunto de la referencia. Librar la comunicación del caso.

QUINTO: NOTIFICAR esta decisión por estado y publicar la presente providencia a través del micro sitio del Juzgado dispuesto en el Portal Web de la Rama Judicial (Ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por estado civil No. 30 publicado el 29 de julio de 2022

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa9bed3721a4aa4015d17d1e4a7b49294ceec83100c3775a772138cef16ca227**

Documento generado en 28/07/2022 10:35:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>